

Comodoro Rivadavia, 22 de noviembre de 2005.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 559/05, R.CAFCN. N° 543/05, R.DFCN. N° 588/05, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la citada Resolución DFCN. ratificada por R.CAFCN. N° 543/05, se acepta la excusación de la Farm. **Graciela Pinto Vitorino** como miembro titular del jurado del concurso de auxiliares docentes de la cátedra Farmacognosia, llamado para cubrir dos cargos de auxiliares de primera, dedicación simple, y se la sustituye por el Dr. **Oswaldo Córdoba**.

Que por la R.DFCN. N° 588/05 se reitera la aceptación de la excusación de la citada docente.

Que corresponde enmendar tal error administrativo.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E

Art. 1°) **Rectificar** la R.DFCN. N° 588/05 modificando los art. 1° y 2° que quedarán redactados de la siguiente manera: Art. 1° excusar a la Farm. **Nora Marta Andrea Ponce** como miembro titular del jurado del concurso de auxiliares docentes para cubrir dos cargos de auxiliar de primera dedicación simple en la cátedra "Farmacognosia" Sede Comodoro Rivadavia, según R.CAFCN. N° 385/05.

Art. 2°) Sustituir a la Farm. **Nora Marta Andrea Ponce** por la Farm. **Vivian Salas** como miembro titular del jurado para el concurso citado en el artículo 1°.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 553/05.-

  
MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.